

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año V - Vol. V - No. 06 - Abril 15 de 1998

CONTIENE

- | | |
|---|---|
| ACUERDO No. 274 DE 1998
"Por medio del cual se adscriben unos municipios al Circuito Judicial de Menores de Pereira y se crean los Circuitos Judiciales de Menores de Dosquebras y Quinchía, en el Distrito Judicial de Pereira." | 1 |
| ACUERDO No. 275 DE 1998
"Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia". | 2 |
| ACUERDO No. 276 DE 1998
"Por cual se modifica el pago de la nómina de las Altas Cortes, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Tribunal Nacional y Juzgados Regionales." | 3 |
| ACUERDO No. 277 DE 1998
"Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de Tribunal Administrativo de Boyacá." | 4 |
| ACUERDO No. 278 DE 1998
"Por el cual se suprime un cargo en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"." | 4 |
| ACUERDO No. 279 DE 1998
"Por el cual se modifican los Acuerdos 235 y 250 de 1998." | 5 |

Editora Responsable
TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria Ejecutiva

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 274 DE 1998
(Abril 14)**

“Por medio del cual se adscriben unos municipios al Circuito Judicial de Menores de Pereira y se crean los Circuitos Judiciales de Menores de Dosquebras y Quinchía, en el Distrito Judicial de Pereira.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular de las previstas en el artículo 257, numeral 1, de la Constitución Política, los artículos 50, 85, numeral 6, y 89, numeral 4, de la Ley 270 de 1996, y el artículo cuarto del Acuerdo No. 087 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Adscribir al Circuito Judicial de Menores de Pereira los Municipios de Apía, Santuario y Pueblo Rico.

En consecuencia, el Circuito Judicial de Menores de Pereira, con sede en la ciudad de Pereira, quedará conformado por los municipios de:

Pereira
Marsella
La Virginia
Balboa

La Celia
Apía
Santuario
Pueblo Rico

ARTÍCULO SEGUNDO.- Crear, en el Distrito Judicial de Pereira, los Circuitos Judiciales de Menores de Dosquebradas y Quinchía, así:

a. **CIRCUITO JUDICIAL DE MENORES DE DOSQUEBRADAS,** con sede en la ciudad de Dosquebradas y conformado por los municipios de:

Dosquebradas
Santa Rosa de Cabal

b. **CIRCUITO JUDICIAL DE MENORES DE QUINCHÍA,** con sede en la ciudad de Quinchía y conformado por los municipios de:

Quinchía
Guática
Belén de Umbría
Mistrató

ARTÍCULO TERCERO.- En virtud de la creación de los Circuitos Judiciales de Menores de Dosquebradas y Quinchía, el conocimiento de los procesos que territorialmente correspondan a las nuevas unidades y que actualmente estén a cargo de los Juzgados de Menores de Pereira, Circuito Judicial de Pereira, será avocado por los despachos correspondientes, de conformidad con las competencias funcionales y territoriales contempladas en la Ley, a partir del 23 de abril de 1998.

PARÁGRAFO.- Para tal efecto, los Juzgados de Menores de Pereira, Circuito Judicial de Pereira recibirán reparto hasta el día 22 de abril de 1998.

La entrega de los expedientes de los procesos en curso a los despachos competentes, se efectuará los días 23 y 24 de abril de 1998.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Circuitos Judiciales de Menores, comenzarán a funcionar como tales, a partir del día 4 de mayo de 1998.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998)

JULIO CÉSAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 275 DE 1998
(Abril 14)

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa para elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado en la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para el día 26 de mayo de 1998, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión de un cargo de Magistrado en la Sala de Casación Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO SEGUNDO.- Para la conformación de la correspondiente lista de candidatos, esta Sala tomará en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la correspondiente solicitud en la Secretaría de la Sala, dentro del término comprendido entre el 4 y el 11 de mayo del presente año, inclusive, en las cuales conste que reúnen los requisitos exigidos en la Constitución Política y la ley para la provisión del cargo en mención.

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas con el objeto de integrar listas con destino a la misma Sala en oportunidades precedentes, siempre que reúnan los requisitos para ejercer el cargo y renueven la manifestación de su interés en formar parte de dichas listas.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de postulación que corresponde a los Magistrados de la Sala.

PARAGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá presentar, con la hoja de vida, la declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad para el nombramiento o de incompatibilidad para el ejercicio del destino de Magistrado de esa Corporación.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 276 DE 1998
(Abril 14)

“Por el cual se modifica el pago de la nómina de las Altas Cortes, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Tribunal Nacional y Juzgados Regionales”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los nuevos procesos establecidos en las normas en materia presupuestal y de tesorería, como el esquema de Cuenta Unica Nacional, se hace necesario modificar el sistema de pago de nómina que se viene efectuando, a fin de adecuar los procesos administrativos que permitan oportunidad, agilidad y se ajusten a las necesidades.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar el pago de la nómina de la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Tribunal Nacional y Juzgados Regionales, de manera mensual a partir del mes de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998)

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUÍZ RUÍZ
Secretaria

ACUERDO No. 277 DE 1998
(Abril 14)

“Por medio del cual se formula ante el Honorable Consejo de Estado una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado en el Tribunal Administrativo de Boyacá”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante el Honorable Consejo de Estado la siguiente lista de candidatos, en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en el Tribunal Administrativo de Boyacá.

1. Dr. MORENO RUBIO CARLOS ENRIQUE
2. Dr. MOLINA TRESPALACIOS LUIS ALFONSO
- 3- Dr. GONZALEZ CARRIZOSA FERNANDO
4. Dra. HERNADEZ PINZON MARIA NOHEMI
5. Dra. RODERO TRUJILLO MERCEDES DEL PILAR
6. Dr. MALAGON OVIEDO GERARDO AUGUSTO
7. Dra. DURAN UJUETA CECILIA MARGARITA

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar el nombre del doctor ALFONSO BARRERA ZAMBRANO, Magistrado del Tribunal Administrativo del Casanare, a la lista de candidatos formulada en el artículo primero de este Acuerdo, quien manifestó su interés en el cargo de magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 278 DE 1998
(Abril 14)

“Por el cual se suprime un cargo en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial, las conferidas por los numerales 7º y 9º del artículo 85 de la Ley 270 de 1996

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Suprimir en la planta de personal de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” el cargo de Profesional Especializado Grado 25, actualmente vacante.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 279 DE 1998
(Abril 14)

"Por el cual se modifican los Acuerdos 235 y 250 de 1998"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial, las conferidas por los numerales 7º y 9º del artículo 85 y el artículo 177 de la Ley 270 de 1996

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el Artículo Primero del Acuerdo 235 de 1998, relacionado con las equivalencias para efectos de incorporación de la planta de cargos de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" a la estructura de la Sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en los siguientes cargos:

CARGO ANTERIOR		CARGO ACTUAL	
Denominación	Grado	Denominación	Grado
Asesor	4	Profesional Especializado	25
Jefe de División	24	Profesional Especializado	31
Profesional Especializado	17	Profesional Universitario	18
Profesional Especializado	15	Profesional Universitario	15
Profesional Especializado	14	Profesional Universitario	14
Operador de Sistemas	8	Asistente Administrativo	06
Auxiliar Administrativo	7	Auxiliar de Servicios Grales	04

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 250 de 1998, en lo pertinente a la planta de personal de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", la cual quedará como se señala a continuación:

**ESCUELA JUDICIAL
 "RODRIGO LARA BONILLA"**

1	Director De Unidad de Sala Administrativa	Nominado
1	Profesional Especializado	31
1	Profesional Especializado	25
1	Profesional Universitario	19
1	Profesional Universitario	18
1	Profesional Universitario	16
4	Profesional Universitario	15
1	Profesional Universitario	14
1	Asistente Administrativo	11
1	Asistente Administrativo	10
4	Asistente Administrativo	09
8	Asistente Administrativo	06
1	Conductor	06
1	Asistente Administrativo	05
2	Auxiliar de servicios Generales	04

ARTICULO TERCERO.- Aclarar el Artículo Segundo del Acuerdo 250 de 1998, en lo relacionado con la planta de personal de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial en cuanto a que el número de cargos de Profesional Universitario Grado 15, es de (2) dos y no (1) uno, como aparece en el citado Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- Las modificaciones señaladas en al Artículo primero de este Acuerdo surten efectos desde el 1 de enero de 1998.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

JULIO CESAR ORTIZ
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria